

RESOLUCIÓN NÚMERO 0094 DE _____

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017 modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 "Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley".

Que con fundamento en la revisión de la documentación y hoja de vida del señor **Ricardo Andrés Wilches Restrepo**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.095.825.898 de Floridablanca - Santander, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 03, del Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con las normas vigentes y con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario al señor **Ricardo Andrés Wilches Restrepo**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.095.825.898 de Floridablanca - Santander, en el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 03, (código interno 000034) del Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

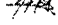
Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 FEB 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NÉSTOR OSUNA PATIÑO

Elaboró: Johnny Alexander Díaz Murcia - Profesional G.G.H. 
Revisó: Sandra Marcela Camacho O. - Profesional Especializado G.G.H.
Revisó: Marcela Alejandra Álvarez - Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Revisó: Leined Cárdenas Torres. - Profesional Universitario - Secretaria General
Aprobó: Helen Ortiz Carvajal - Secretaria General 